



Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

EXCELSIS S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO N° 42/2024 y el memorando GG.CEO.SE. N° 46/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 25 y 26 de julio de 2024; la Resolución N° 1, Acta N° 19 de fecha 9 de mayo de 2024; el Acta de Apertura de fecha 11 de junio de 2024; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 40/2024 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 22 de marzo de 2024; los memorandos GPL.UOC N°s. 250/2024 y 324/2024 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 11 de junio y 31 de julio de 2024; el memorando GTIC. N° 65/2024 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 2 de julio de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 31 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO N° 42/2024 de fecha 25 de julio de 2023, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda adjudicar el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2024 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO DE SISTEMAS ID N° 443685”, autorizado por Resolución N° 1, Acta N° 19 de fecha 9 de mayo de 2024 y señala que el plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar a la firma EXCELSIS S.A. el Lote N° 1 de la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2024 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO DE SISTEMAS ID N° 443685”, autorizada por Resolución N° 1, Acta N° 19 de fecha 9 de mayo de 2024, con un plazo de vigencia del contrato de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 – SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES EN ORACLE APEX

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO) |
|------|--|------------------|--------------|----------|--|
| 1 | Servicio de desarrollo de aplicaciones en Oracle Apex - Por horas proyecto | Hora | Unidad | 1 | ₡ 356.000.- |

CONTRATO ABIERTO POR MONTO

MONTO MÍNIMO: ₡ 750.000.000.-

MONTO MÁXIMO: ₡ 1.500.000.000.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

EXCELSIS S.A. - ADJUDICACIÓN.-

Página 2 de 2

- 2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 1, Acta N° 19 de fecha 9 de mayo de 2024, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 1, Acta N° 19 de fecha 9 de mayo de 2024, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 261 “DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 5°) Designar en carácter de administrador del contrato al funcionario que ejerce el cargo de Gerente o Director del área requirente del proceso, según corresponda, quien será responsable de su gestión así como de la correcta y completa carga en el SICP de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:

CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-

FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-

CARMEN MARÍN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-